



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA  
en acción continua...

MENDOZA, 16 ABR 2008

VISTO:

El contenido de la Nota N° 1121-D-2007, en la que el Mgter. Alejandro Domingo CANTÚ, a cargo de la Dirección General de Posgrado, eleva a consideración del Consejo Directivo, la modificación del Reglamento para las carreras de Posgrado de esta Facultad, aprobado por Resolución N° 36/2006-CD;

CONSIDERANDO:

Que la citada modificación ha sido elaborada teniendo en cuenta las diversas sugerencias presentadas por los Directores de las distintas carreras de Posgrado que se dictan en esta Casa de Estudios.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 49/2003-CS.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 08 de abril del año 2008.

En uso de sus atribuciones,

*EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA*  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las modificaciones del Reglamento para las carreras de Posgrado de esta Facultad, aprobado por Resolución N° 36/2006-CD, el que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 36/2006-CD.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 69

Ing. SAMUEL RAUL RIVEIRA  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. EDUARDO F. MANFREDI  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA